

## FARMACIA + MÉDICA TRUJILLO, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 23 A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 12 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**454-51942**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**FARMACIA + MÉDICA TRUJILLO, C.A**

Número de expediente: **454-51942**

CIUDADANA: REGISTRADORA DEL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, CARLOS JOSÉ DURÁN JUÁREZ, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cedula de identidad N° V-5.761.892, abogado en ejercicio, debidamente inscrito en el I.P.S.A bajo el número 279126, plenamente autorizado por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil **FARMACIA + MÉDICA TRUJILLO, C.A.** debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el N° 10, TOMO 37-A del 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024, EXPEDIENTE NUMERO 454-51942, con Certificado de Inscripción de Registro de Información Fiscal (RIF) N° J506010542 Ante usted acudo respetuosamente, a fin de presentar copia del ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA celebrada en fecha 10 DE ABRIL DEL 2.026 para previo cumplimiento de las formalidades legales, ordene su inscripción y publicación. Por ultimo solicito que se me devuelva copia certificada de las presentes actuaciones para su publicación de ley. En Valera, Estado Trujillo a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL

PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Viernes 22 de

Mayo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE,

para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase

de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa

Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publi-

cación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS DURAN

IPSAN.: 279126, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12,

TOMO 23 – A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

Derechos pagados BS: 97338.6 Según Planilla RM No. 45400240885. La

identificación se efectuó así: Carlos Jose Duran Juarez C.I.:V-5761892

Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMOREGISTRADO-

RA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**FARMACIA + MÉDICA TRUJILLO, C.A** Número de expediente: 454-51942

DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIO-

NISTAS DE LA EMPRESA **FARMACIA + MÉDICA TRUJILLO, C.A.** Hoy, 10 de

Abril del 2026, siendo las 06:30 pm, se reunieron en la sede de la empresa

ubicada en la Avenida 19 de Abril, Edificio San Marcos, Planta Baja, Local

"B", Sector El Matacho, Parroquia Matriz, Municipio Trujillo del Estado

Trujillo, domicilio principal de la Sociedad Mercantil **FARMACIA + MÉDICA**

**TRUJILLO, C.A.**, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil

Primero del Estado Trujillo, bajo el N° 10, TOMO 37-A del 12 DE SEPTIEMBRE

DEL AÑO 2.024, EXPEDIENTE NUMERO 454-51942, con Certificado de

Inscripción de Registro de Información Fiscal (RIF) N° J506010542; los

accionistas JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA, venezolano, Sotero, mayor de

edad, titular de la Cedula de Identidad N° V- 17.663.755, propietario del 30%

del capital accionario; FRANCIS YERITZEL PIMENTEL ✓ LEAL, venezolana,

soltera, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V23.777.599,

propietaria del 30% del capital accionario y EZIO JESUS PAREDES MENDEZ,

venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V-

18.097.837, propietario del 40% del capital accionario. Por cuanto que con

la presencia de los ya nombrados accionistas está representada la totalidad

del Capital Social de la Sociedad Mercantil **FARMACIA + MÉDICA TRUJILLO,**

C.A., razón por la cual se prescinde del requisito de la previa convocatoria, tal como lo prevé el Documento Constitutivo en Cláusula Octava, por lo tanto se declara válidamente constituida la presente Asamblea de Accionistas manifestándose abierta la sesión. Se expusieron los siguientes puntos a tratar en la agenda del día: PRIMER PUNTO: Venta de acciones por parte del socio EZIO JESUS PAREDES MENDEZ. SEGUNDO PUNTO: Modificación de la Cláusula afectada al Documento Constitutivo Estatutario. TERCER PUNTO: Designación del presentante de esta Acta de Asamblea Extraordinaria por ante el Registro Mercantil para que realice todos los trámites legales. Una vez propuestos los puntos a discutir en la presente Asamblea, se comenzó a desarrollar la misma de la siguiente manera: PRIMER PUNTO: Toma la palabra el accionista EZIO JESUS PAREDES MENDEZ quien manifiesta su interés de ofrecer en venta las Doscientas (200) acciones de la participación que posee en la compañía, cuyo valor nominal de UN MIL BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 1.000,00) cada una VARIANA Dara un total de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES SIN CENTIMOS SAREN (Bs. 200.000,00). Toma la palabra el accionista FRANCIS YERITZEL PIMENTEL LEAL quien manifiesta estar interesada en adquirir la mitad de las acciones ofrecidas por el accionista EZIO JESUS PAREDES MENDEZ, equivalente a CIEN (100) acciones que totalizan la cantidad de CIEN MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 100.000,00) las cuales cancela a través de un cheque de la entidad bancaria 100%Banco número 32-13336061 perteneciente a la cuenta número 0156-0009-89-0001095702 de fecha 20 de Febrero del 2.026 y en donde el accionista EZIO JESUS PAREDES MENDEZ declara haber recibido de manos de la compradora y a su entera y cabal satisfacción el pago de las acciones antes nombradas. Posteriormente interviene el accionista JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA quien ofrece adquirir las CIEN (100) acciones restantes que totalizan la cantidad de CIEN MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 100.000,00) las cuales cancela al vendedor, tal y como lo demuestra el comprobante de transferencia bancaria del Banco de Venezuela al Banco Mercantil por los Cien Mil Bolívares sin céntimos (Bs. 100.000,00), operación número 005649539571 de fecha 10 de Abril del 2.026 y en donde el accionista EZIO JESUS PAREDES MENDEZ declara haber recibido de manos del comprador y a su entera y cabal satisfacción el pago de las acciones antes nombrada, modificando de esta manera la Cláusula Sexta del Documento Constitutivo Estatutario. SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra el accionista JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA en donde manifiesta la necesidad de modificar la Cláusula Sexta del Documento Constitutivo Estatutario debido a los cambios efectuados en esta Acta de Asamblea Extraordinaria, quedando el mismo redactado de la manera siguiente: CLAUSULA SEXTA: Las acciones son nominativas no convertibles al portador las cuales se encuentran suscritas y totalmente pagadas en la forma siguiente: el accionista JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA suscribe y paga DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones con un valor de UN MIL BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 1.000,00) cada una, para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 250.000,00) y la accionista FRANCIS CINCUENTA YERITZEL PIMENTEL LEAL suscribe y paga DOSCIENTAS (250) acciones con un valor de UN MIL BOLIVARES CENTIMOS SIN CINCUENTA (Bs. 1.000,00) cada una, para un total de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 250.000,00) según consta presentados en Balance anexo. Y nosotros, los abajo firmantes, identificados, por previamente medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes Venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. TERCER PUNTO: Finalmente, se designa al Abogado CARLOS JOSE DURAN JUAREZ, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, INPREABOGADO N° 279.126, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.761.892 para realizar todos los trámites pertinentes al correspondiente Registro y Publicación, y a certificar la presente acta. Por último, se levantó la sesión, previa redacción y lectura del acta, la cual se firma en señal de conformidad. JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA FRANCIS YERITZEL PIMENTEL LEAL EZIO JESUS PAREDES MENDEZ Viernes 22 de Mayo de 2026,(FDOS.) Carlos Jose Duran Juarez C.I.:V-5761892 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.231** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGUISTRADORA